



Fecha: 24 de junio del 2024

Recurso: Sujeto a disponibilidad presupuestaria con que cuente la UACJ, ya sea recurso propio o presupuesto de egresos del Estado.

UACJ-LIE-06-2024-005

“Adquisición e Instalación de equipo para gimnasio de la UACJ”

Mtro. Gerardo Sandoval Montes
Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones,
Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ
Presente.-

Con fundamento en los artículos 3 fracción III, 29 fracción IV, IX, X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se da a conocer el dictamen (técnico, económico y legal-administrativo) de análisis que sirve de base para emitir el Fallo del citado proceso.

Así mismo, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la evaluación de las proposiciones aceptadas se utilizará el criterio “binario”, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo. Una vez realizada la evaluación **cuantitativa detallada** de las propuestas presentadas, emitimos los presentes Dictámenes y declaramos, que bajo nuestra responsabilidad atenderemos cualquier tipo de inconformidad derivada del análisis plasmado en este documento.

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO		
Doc.	Requisito / Nombre del licitante	1. PRIMMER MRO S. DE R.L. DE C.V.
1	Escrito de manifestación de interés en participar en la presente licitación (punto 7.1)	Si cumple
2	Derecho de participación en la licitación (punto 7.2)	Si cumple
3	Formato de aclaración de dudas (Anexo 2) (opcional)	N/P
4	Grado de contenido nacional (Anexo 3)	Si cumple
5	Formato de personalidad (Anexo 4)	Si cumple
6	Escrito compromiso de pago de penas convencionales (punto 7.5)	Si cumple
7	Proposiciones conjuntas (cuando aplique) (punto 7.6)	N/A
8	Manifestación de inexistencia de conflicto de intereses y declaración de integridad (Anexo 5)	Si cumple
9	Escrito de aceptación de bases y junta de aclaraciones (Anexo 6)	Si cumple
10	Declaración de conocimiento de modelo de contrato y texto de póliza de fianzas (Anexo 7 y 8)	Si cumple
11	Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones (Anexo 9)	Si cumple
12	Escrito compromiso de NO ceder las obligaciones	Si cumple
13	Declaración de precios fijos (Anexo 10)	Si cumple
14	Información bancaria (Anexo 11)	Si cumple
15	Declaración de conocimiento de trámite de importación (Anexo 12)	Si cumple
16	Encuesta de Transparencia (opcional)	Si cumple

DICTAMEN TÉCNICO		
Doc.	Contenido de la Carpeta No.2 (Técnica):	1. PRIMMER MRO S. DE R.L. DE C.V.
17	Propuesta Técnica (punto 7.15)	Si cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. (Nota.- Se aclara que en la partida 1, se solicitan 6 sets de 2 unidades, total 12 usuarios).
18	Normas Oficiales Vigentes (punto 7.16)	Si cumple
19	Distribuidor autorizado (punto 7.17)	Si cumple
20	Garantía de los bienes (punto 7.18)	Si cumple
21	Procedimiento para hacer válida la garantía (punto 7.19 Anexo 13)	Si cumple
22	Presentación de catálogos (punto 7.20)	Si cumple
23	Escrito compromiso de entrega de documentación y accesorios de los bienes (punto 7.21)	Si cumple
24	Curriculum (punto 7.22)	Si cumple
	a) Una copia de un contrato con uno de sus clientes, con una antigüedad no mayor de cinco años (no se aceptan orden de pedido o compra).	Si cumple
	b) Una copia de una factura emitida por el licitante participante a uno de sus clientes donde demuestre dedicarse al giro, con una antigüedad no mayor de cinco años.	Si cumple
	c) Al menos una carta de recomendación que cuente con el nombre, domicilio, teléfono y contacto de la empresa que la expida. Todo lo anterior deben ser datos verificables. con una antigüedad no mayor de seis meses.	Si cumple
	d) Escrito bajo protesta de decir verdad de que su empresa cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con la entrega de los bienes (Anexo 14).	Si cumple
DICTAMEN ECONÓMICO		
Doc.	Contenido de la Carpeta No.4 (Económica):	1. PRIMMER MRO S. DE R.L. DE C.V.
28	Propuesta económica (punto 7.28)	No cumple en las partidas 5 y 9, debido a que sus precios no son aceptables para la convocante. Si cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8.

Finalmente hacemos de su conocimiento que, como parte de la revisión cualitativa detallada, se encontró que el único participante en el presente proceso licitatorio, propone para la Partida 1, Renglón 1, 12 racks olímpicos dobles, cuando lo que se requiere adquirir son seis racks dobles o doce racks sencillos para pesas con todo lo indicado detalladamente en el Anexo Técnico No. 1; a fin de que sean utilizados de manera simultánea por 12 atletas, dos en un solo rack, lo cual es lo apropiado con el espacio que se cuenta.

En este orden de ideas, la propuesta del licitante debe ser de seis racks dobles, es decir, debiendo cambiar la cantidad de Racks de la propuesta de doce a seis, con el propósito de no afectar el presupuesto autorizado, cabe mencionar que no se realizarán modificaciones en los precios unitarios.

Por lo anterior, solicitamos se considere la adjudicación al proveedor PRIMMER MRO S. de R.L. de C.V., ya que la adquisición de estos equipos es primordial por los diversos eventos que tiene la universidad a realizar en el transcurso del semestre agosto-diciembre 2024 y el retrasar la compra, que implica la fabricación de cada bien, retrasaría el cumplimiento de los objetivos.

Algunos de los compromisos a los que se hace referencia son:

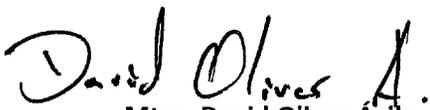
- Campeonato de la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano (ONEFA)

- Liga de la Asociación de Básquetbol Estudiantil Femenil y Varonil (ABE)
- Así como la preparación física de cada uno de los equipos representativos de esta casa de estudios, para el próximo ciclo deportivo del Consejo Nacional del Deporte de la Educación (CONDDE).

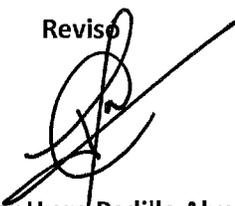
Sin otro particular, le envío un cordial saludo,

CONTROL DE EMISIÓN:

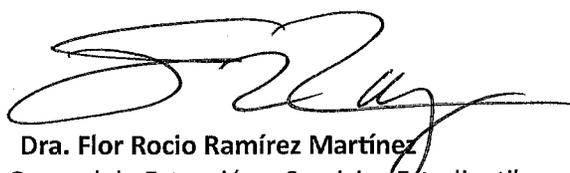
Realizó


Mtro. David Olivas Ávila
Responsable Técnico

Revisó


Mtro. Victor Hugo Padilla Alvarado
Responsable Técnico
Subdirector de Actividades Deportivas y Recreativas

Autorizó


Dra. Flor Rocio Ramirez Martinez
Directora General de Extensión y Servicios Estudiantiles